

4435 *REAL DECRETO 308/2008, de 22 de febrero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don José María Figueres Olsen.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don José María Figueres Olsen y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de febrero de 2008,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don José María Figueres Olsen, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 22 de febrero de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

4436 *REAL DECRETO 309/2008, de 22 de febrero, por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Jorge Tomás Salaverry Romero.*

A propuesta del Ministro de Justicia en atención a las circunstancias excepcionales que concurren en don Jorge Tomás Salaverry Romero y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de febrero de 2008,

Vengo en conceder la nacionalidad española por carta de naturaleza a don Jorge Tomás Salaverry Romero, con vecindad civil de Derecho Común.

Esta concesión producirá efectos con los requisitos, las condiciones y los plazos previstos en el Código Civil.

Dado en Madrid, el 22 de febrero de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,

MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4437 *ORDEN EHA/606/2008, de 21 de febrero, por la que se retira la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banca d'Intermediazione Mobiliare IMI, Sucursal en España.*

La entidad Banca d'Intermediazione Mobiliare IMI, ha solicitado la retirada de la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones.

En razón de lo anterior, y de acuerdo con la delegación conferida en el apartado a) bis, de la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta, y a la vista del informe favorable del Banco de España, he resuelto:

Retirar la condición de Titular de Cuenta del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a Banca d'Intermediazione Mobiliare IMI, declarando de aplicación a la misma en cuanto las circunstancias lo requieran lo dispuesto en los números 2 y 3 del artículo 21 de la Orden Ministerial de 19 de mayo de 1987, que desarrolla el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, por el que se dispone la creación de un sistema de anotaciones en cuenta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Señor Ministro de Economía y Hacienda en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la

Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Madrid, 21 de febrero de 2008.—El Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, P. D. (Orden EHA/1112/2004, de 28 de abril), la Directora General del Tesoro y Política Financiera, Soledad Núñez Ramos.

4438 *RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2008, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el resultado del sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 2 de marzo y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de El Gordo de la Primitiva celebrado el día 2 de marzo se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 16, 17, 18, 32, 34.
Número clave (reintegro): 2.

El próximo sorteo que tendrán carácter público se celebrará el día 9 de marzo, a las 13,00 horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 3 de marzo de 2008.—El Director General de Loterías y Apuestas del Estado, P. D. (Resolución de 10 de septiembre de 2007), el Director de Gestión y Producción de Loterías y Apuestas del Estado, Juan Antonio Cabrejas García.

MINISTERIO DE FOMENTO

4439 *ORDEN FOM/607/2008, de 19 de febrero, por la que se declara de interés general del Estado la propuesta de nuevo aeropuerto en la comarca de Antequera (Málaga).*

Por Resolución de 9 de agosto de 2007, del Secretario General de Transportes, se admitió a trámite la solicitud de establecimiento de un nuevo aeropuerto en la comarca de Antequera (Málaga), por considerar que puede revestir los caracteres propios de un aeropuerto de interés general.

De acuerdo con lo dispuesto en la mencionada solicitud, se remitió la documentación proporcionada por el promotor al Ministerio de Medio Ambiente, a fin de que iniciase el correspondiente trámite medioambiental. Con fecha de 30 de enero de 2008 se ha recibido escrito de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de dicho Departamento en la que se indica que, para que el Ministerio de Medio Ambiente actúe como órgano ambiental en la evaluación ambiental que corresponde del citado aeropuerto, debe identificarse el Ministerio de Fomento como órgano sustantivo a través de la correspondiente calificación de aeropuerto de interés general del Estado.

A la vista de lo comunicado por el Ministerio de Medio Ambiente, se considera oportuno proceder, en primer lugar, a calificar la propuesta de nuevo aeropuerto en la comarca de Antequera como de interés general del Estado, identificando con ello al Ministerio de Fomento como órgano sustantivo, para posteriormente, una vez identificada la alternativa de emplazamiento que mejor se ajuste a los condicionantes técnicos y medioambientales, proceder, en su caso, a autorizar el emplazamiento y construcción de aquel aeropuerto.

A estos efectos, se remitió la documentación aportada a la Comisión Interministerial entre Fomento y Defensa (CIDEFO), quien en su reunión 01/08, celebrada el 18 de febrero de 2008, acordó en relación con la propuesta de nuevo aeropuerto que, por sus características, su ubicación en relación con el Aeropuerto de Málaga y su capacidad de generación de tráfico, puede incidir significativamente en la ordenación del transporte aéreo y del espacio aéreo, o en el control del mismo, y por lo tanto, de conformidad con los criterios 1 y 2 del artículo primero del Real Decreto 2858/81, del 27 de noviembre, sobre calificación de aeropuertos civiles, se informa favorablemente su calificación como de interés general del Estado.

En consecuencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 21/2003, de 7 de julio, de Seguridad Aérea, por el que se atribuye al Ministerio de Fomento el ejercicio de la competencia para la calificación de los aeropuertos civiles de interés general, y haciendo uso de la facultad de avocación prevista en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo: